

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACION DE CAUCE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio del Escrito con Radicado N° **CE-07746** del 15 de mayo de 2023, la sociedad **LONDOÑO GOMEZ S.A.S.**, con NIT 890912140-6, a través de su Representante Legal Principal, el señor **ALEJANDRO ALBERTO GARCIA QUIROZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.544.609, solicito ante La Corporación **AUTORIZACIÓN DE OCUPACION DE CAUCE**; para la intervención de tres fuentes sin nombre, con 12 Botaderos (descargas) de aguas lluvias con tubería pvc de 24" a 27" según sea el caso y el cálculo de diámetros del diseño de la red, en beneficio del proyecto "**VERDE CAMPIÑA**", ubicado en el predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria 020-223083, localizado en la Vereda Aguas Claras del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia.

Que mediante el Oficio Radicado N° **CS-05250** del 17 de mayo de 2023, se requirió a la sociedad **LONDOÑO GOMEZ S.A.S.**, para que allegara el certificado de existencia y representación legal de la sociedad **ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO LOTE PADUA**, propietaria del predio a beneficiar y aclarara la sociedad que se autorizaría para tramitar el presente trámite ambiental, debido a que la alianza coadyuvo a la sociedad **PROMOTORA SAN BASILEO S.A.S.**

Que a través del Escrito con Radicado N° **CE-08397** del 29 de mayo de 2023, se dio respuesta a los requerimientos formulados en el Oficio N° **CS-052850** del 17 de mayo de 2023, presentando un nuevo Formulario Único Nacional de Solicitud de Autorización de Ocupación de Cauce, en el cual la sociedad **PROMOTORA SAN BASILEO S.A.S.**, con NIT 901.458.298, a través de su Representante Legal, el señor **FRANCISCO EDUARDO RINCON CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.641.398, actuando en calidad de fideicomitente de la sociedad **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo **FIDEICOMISO LOTE PADUA**, con NIT 830.053.812-2, Representada Legalmente por la señora **CATALINA POSADA**, Identificada con Cédula de Ciudadanía número 43.733.043; actúa como solicitante del presente trámite ambiental de **AUTORIZACIÓN DE OCUPACION DE CAUCE**.

- Que el predio con FMI 020-223083, es propiedad de la sociedad **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo **FIDEICOMISO LOTE PADUA**, quien a través de su Representada Legalmente por la señora **CATALINA POSADA**, autorizo a la sociedad **PROMOTORA SAN BASILEO S.A.S.**, Representada Legalmente por el señor **FRANCISCO EDUARDO RINCON CASTELLANOS**, para que adelante el trámite ambiental de **AUTORIZACIÓN DE OCUPACION DE CAUCE**.

Que la solicitud de **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que es competente el subdirector de Recurso Naturales de La Corporación para conocer el presente asunto, de conformidad con la Resolución Corporativa que la faculta para conocer del presente asunto y en mérito de lo expuesto

Ruta: \\cordero01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\
Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Hídrico

Vigente desde:
02-May-17

F-GJ-190 V.02

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE, presentado por la sociedad **PROMOTORA SAN BASILEO S.A.S**, con NIT 901.458.298, a través de su Representante Legal, el señor **FRANCISCO EDUARDO RINCON CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.641.398; para la intervención de tres fuentes sin nombre, con 12 Botaderos (descargas) de aguas lluvias con tubería pvc de 24" a 27" según sea el caso y el cálculo de diámetros del diseño de la red, en beneficio del proyecto "**VERDE CAMPIÑA**", ubicado en el predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria 020-223083, localizado en la Vereda Aguas Claras del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante los Escritos con Radicado N° **CE-07746** del 15 de mayo de 2023, N° **CE-08397** del 29 de mayo de 2023 y la práctica de una visita técnica al sitio de interés.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N°112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la Circular N° PPAL-CIR-00003 del 05 de enero de 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

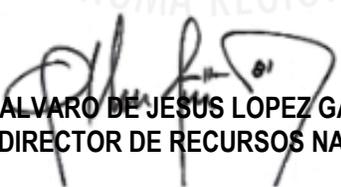
ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR a la sociedad **PROMOTORA SAN BASILEO S.A.S**, a través de su Representante Legal, el señor **FRANCISCO EDUARDO RINCON CASTELLANOS**, el contenido del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el municipio del Santuario,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Expediente: 051480541994
Proyectaron: Judicante- Valentina Urrea Castaño
Reviso. Abogada: Ana María Arbeláez
Proceso: Trámite ambiental.
Asunto: Autorización de ocupación de cauce.
Fecha: 30-05-2023

Ruta: \\cordero01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\
Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Hídrico

Vigente desde:
02-May-17

F-GJ-190 V.02